

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
 INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
 INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
 AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud y el Ayuntamiento de Corella firman un convenio para fomentar la práctica de ejercicio físico entre la población de la zona

Refuerzan el proyecto 'Corella, latidos por tu corazón' con un nuevo plan de seguimiento y la figura de un prescriptor de ejercicio de referencia

Martes, 04 de septiembre de 2018

El Área de Salud de Tudela y el Ayuntamiento de Corella han firmado un convenio de colaboración para fomentar la práctica de ejercicio físico y deporte saludable entre los vecinos y vecinas de esta localidad, que cuenta con una población de cerca de 7.600 habitantes.

Ambas entidades pretenden así dar un nuevo impulso al proyecto 'Corella, latidos por tu corazón', al que han incorporado un nuevo plan de seguimiento de resultados y la figura de un prescriptor de

ejercicio físico, que tendrá presencia tanto en el centro de salud como en el Servicios Municipal de Deporte, a fin de coordinar y dinamizar nuevas acciones. El objetivo es desarrollar una estrategia de Ejercicio Físico Cuantificado y Recompensado (EFCCR) para promocionar la salud entre la ciudadanía corellana, especialmente entre personas mayores o con enfermedades crónicas para las que resulte recomendable la realización de deporte adaptado a sus capacidades.

El convenio ha sido firmado recientemente por el gerente del Área de Salud de Tudela, José Ramón Mora, y el alcalde de Corella, Gorka García, con presencia de Luis Serrano, jefe de Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del área de Salud de Tudela, Jorge Gil, director del centro de la localidad, y Adrián Trincado y Daniel Martínez, técnicos deportivos municipales.

"Corella, latidos por tu salud" es un proyecto municipal coordinado entre el centro de salud de Corella y el Servicio Municipal de Deportes desde el año 2013, y que ahora se relanza con este nuevo convenio. Sus objetivos son promocionar la práctica deportiva desde el centro de salud como vía de prevención y tratamiento de enfermedades de la población,



De izquierda a derecha: Luis Serrano, Jorge Gil, José Ramón Mora, Gorka García, Adrián Trincado y Daniel Martínez.

de acuerdo con la evidencia científica.

Tres tipos de ‘receta’ deportiva

La principal novedad del convenio es la posibilidad de contar con una figura de referencia para dinamizar acciones, dependiente del Servicio Municipal de Deportes, que tendrá una presencia de al menos tres horas a la semana en el centro de salud. El convenio define además tres niveles o vías de Prescripción de Ejercicio Físico y Deporte Terapéuticos (PEDT), en función de las características y necesidades de cada paciente y del tipo de seguimiento que se realizará.

En nivel 1 es el ‘Consejo General sin seguimiento’, un tipo de prescripción que persigue el fomento general de la actividad física, del ejercicio físico y el deporte con un premeditado enfoque hacia la salud, sin requerir ni realizarse un seguimiento individualizado sobre el nivel de salud previo y posterior de la ciudadanía receptora de las medidas. Este nivel de prescripción estará prioritariamente destinado a la población corellana que ya cumpla con las recomendaciones diarias de ejercicio físico y deporte.

El nivel 2 es el ‘Consejo Individualizado con Seguimiento Multidisciplinar y Transversal entre diferentes áreas de gestión del Ayuntamiento de Corella’, un tipo de prescripción que persigue la realización de ejercicio físico y deporte terapéuticos con un seguimiento individualizado básico sobre el nivel de salud previo y posterior de la ciudadanía que lo practica. Este nivel de prescripción se desarrollará mediante un trabajo multidisciplinar y transversal de profesionales de diferentes áreas municipales como las direcciones técnicas del Hogar-Residencia San José, del Servicio Social de Base y del Servicio Municipal de Deportes. Este tipo de atención está destinado a la población corellana que no cumpla con las recomendaciones diarias de ejercicio, pero carezca de complicaciones de salud asociadas.

Por último, el nivel 3 contempla el ‘Consejo Individualizado con Seguimiento Multidisciplinar y Transversal Interadministraciones’, entre el Ayuntamiento de Corella, el centro de salud y la Administración del Gobierno de Navarra. Es un tipo de prescripción que persigue la realización de ejercicio físico y deporte terapéuticos, con un seguimiento individualizado alto sobre el nivel de salud previo y posterior de la ciudadanía que lo practica.

Este nivel de prescripción se desarrollará necesariamente mediante un Formulario de Prescripción Deportiva (FPD) que servirá para realizar la derivación de pacientes desde el centro de salud a los recursos deportivos municipales (prioritariamente) o de otras entidades locales. Este documento permitirá vincular de manera precisa, individualizada y ágil a cada paciente a los recursos comunitarios de ejercicio físico y deporte de la zona y proporcionar información adecuada para el propio paciente y para los profesionales que programen y supervisen externamente las sesiones de ejercicio físico y deporte. También deberá de servir para el control de sus resultados por parte de las personas que realizan la derivación, tras los oportunos periodos de ejercitación física.

En este nivel existirá necesariamente un trabajo multidisciplinar y transversal de diferentes profesionales tanto municipales como sanitarios (personal médico, de enfermería, de administración y trabajo social).

Este grado de seguimiento está prioritariamente destinado a la población corellana mayor de 12 años con al menos dos de estas características: ser personas sedentarias de larga duración, incumplir las recomendaciones diarias de ejercicio físico y deporte, tener enfermedades crónicas con un diagnóstico médico favorable a su prevención o tratamiento con ejercicio físico y deporte (desde los 45 años), tener una edad avanzada (desde los 65 años) y estar en situación oficial de dependencia.